

El camino a la UNGASS 2016: peticiones del IDPC en materia de proceso y políticas



Introducción

Del 19 al 21 de abril de 2016, se celebrará en Nueva York una Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) dedicada al tema de las políticas de drogas.^{1,2} La Asamblea General es el máximo órgano de formulación de políticas y el más representativo de las Naciones Unidas (ONU), y sus infrecuentes sesiones especiales se centran en cuestiones específicas a petición de los Estados miembros. La UNGASS sobre drogas tiene el potencial de ser un debate abierto y pionero sobre el sistema internacional de fiscalización de drogas, pero queda mucho trabajo por hacer para garantizar que cumpla con ese potencial.

El Consorcio Internacional de Políticas de Drogas (IDPC) es una red mundial de más de 130 organizaciones de la sociedad civil que colaboran para fomentar debates objetivos y abiertos sobre las políticas de drogas, tanto a escala nacional como internacional.³ Este documento esboza las cinco grandes “peticiones” por las que abogarán colectivamente los miembros del Consorcio

desde ahora hasta 2016. Estas “peticiones” se han desarrollado a través de consultas exhaustivas con todos los miembros de la red del IDPC y organizaciones asociadas, y cada una de ellas será objeto de documentos informativos más detallados en los próximos meses:

PETICIÓN 1: Garantizar un debate abierto e inclusivo

PETICIÓN 2: Volver a fijar los objetivos de las políticas de drogas

PETICIÓN 3: Apoyar la experimentación y la innovación en materia de políticas

PETICIÓN 4: Acabar con la criminalización de las poblaciones más afectadas

PETICIÓN 5: Comprometerse con un enfoque de reducción de daños

PETICIÓN 1: Garantizar un debate abierto e inclusivo

La UNGASS sobre drogas representa una oportunidad importante para evaluar de forma adecuada y sincera los éxitos y fracasos de las políticas globales de drogas que se han aplicado durante los últimos 50 años. Se trata de un debate sumamente necesario; ese es el motivo por el cual los presidentes de Colombia, Guatemala y México instaron a que la UNGASS se celebrara en 2016 (en lugar de 2019, como estaba previsto originalmente).⁴ Se debe permitir que sea un debate abierto, que incluya a todos los organismos de la ONU, la comunidad científica e investigadora, la sociedad civil y aquellos grupos más afectados por las políticas de drogas (incluidas las personas que usan drogas y los pequeños agricultores y agricultoras de subsistencia que participan en el cultivo de cosechas relacionadas con drogas). Lograr una política de drogas acertada es una tarea importante y urgente que exige valentía y liderazgo político para garantizar un debate sincero, inclusivo y abierto.

En primer lugar, se debe incluir ciertos mecanismos de procedimiento para garantizar la plena participación de la sociedad civil. El Grupo de Trabajo de la Sociedad Civil (CSTF, siglas en inglés) para la UNGASS ha sido convocado y está empezando la importante tarea de asegurar una participación amplia, diversa y geográficamente representativa de la sociedad civil, que otorgue la debida prominencia a quienes representan a las comunidades más afectadas. Sin embargo, el CSTF sólo podrá cumplir su misión si cuenta con financiamiento para apoyar actividades tendientes a la inclusión de las voces provenientes de todo el mundo que actualmente pasan desapercibidas, llevar a cabo reuniones, y recopilar materiales producidos para los Estados miembros, para contribuir a esta importante tarea. En particular, el CSTF está planificando lo siguiente:

- Organizar consultas regionales con actores de la sociedad civil sobre temas prioritarios para la UNGASS
- Realizar una audiencia interactiva de la sociedad civil en Nueva York, al menos tres meses antes de la Sesión Especial
- Conseguir ponentes de la sociedad civil

para participar en las plenarias, las mesas redondas y los paneles de la UNGASS, basándose en un proceso responsable y transparente de selección, y asegurar que las voces sub-representadas sean escuchadas, especialmente aquellas provenientes de las comunidades más afectadas.

El Presidente de la Asamblea General debe prestar pleno apoyo y reconocer el mandato del CSTF, así como garantizar que observadores de la sociedad civil tanto acreditados como no acreditados en ECOSOC puedan asistir a la UNGASS.

En segundo término, no debería marginar a la UNGASS considerándola como una mera reafirmación de documentos anteriores o como un hito más en el camino hacia la próxima reunión del 2019. Dada la importancia de los temas en juego, la UNGASS debe ser vista como un momento independiente en el cual se podrían lograr nuevos acuerdos que reflejen los desafíos rápidamente cambiantes de las políticas sobre drogas. Las metas existentes (cuyo objetivo es la “eliminación o reducción significativa y medible” del cultivo ilícito de la amapola del opio, la hoja de coca y el cannabis; de la demanda ilícita de drogas y los riesgos relacionados con éstas; del tráfico de sustancias psicotrópicas y los insumos para producirlas, así como del lavado de dinero proveniente de las drogas)⁵ son inalcanzables e inadecuadas. Por lo tanto, resulta inaceptable limitarse a reafirmar dichas metas, pues ello no reflejará la realidad de los actuales mercados globales de las drogas ni los enfoques alternativos de políticas que se vienen aplicando activamente en algunos países.

En tercer lugar, la UNGASS debería producir un resultado contundente que esperamos sea un debate rico, abierto y amplio. Se acoge la propuesta contenida en la Resolución 58/8 de la CND de producir un “documento breve, sustancial, conciso y orientado a la acción, compuesto por una serie de recomendaciones operativas”,⁶ especialmente debido a que esta propuesta no se orienta únicamente a “fortalecer la implementación de la Declaración Política y el Plan de Acción” como se proponía originalmente, sino que ahora incluye “una evaluación de los logros así como de las maneras para abordar retos pasados y emergentes” en cuanto a políticas globales sobre drogas. Las síntesis formuladas por quienes vayan a presidir las mesas redondas propuestas deben describir de manera precisa y objetiva los debates y servir como un registro adicional de las discusiones de la UNGASS que brinde a los Estados miembros parámetros claros para evaluar

sus propias opciones políticas, y podría plantear los temas clave para una revisión y reforma multilateral adicional en 2019, y aún después.

Finalmente, un debate abierto también requiere considerar una amplia variedad de temas, incluso aquellos sobre los cuales actualmente no existe un consenso (tales como los mercados regulados de cannabis, las acciones para la reducción de daños y la pena de muerte). Los temas e ideas para la UNGASS deberían surgir de consultas inclusivas con expertos –incorporando los aportes ya mencionados de la comunidad científica y del CSTF– quienes pueden discutir y presentar propuestas a los gobiernos.

PETICIÓN 2: Volver a fijar los objetivos de las políticas de drogas

La UNGASS de 1998 se celebró bajo el lema de “Un mundo sin drogas: podemos hacerlo”.⁷ En la misma línea, la Declaración Política de 2009 aspira a que los Estados “eliminen o reduzcan considerable y mensurablemente” la producción y demanda ilícitas de drogas, los daños sanitarios y sociales relacionados con las drogas, y el blanqueo de dinero relacionado con las drogas ilícitas.⁸ Es evidente que no hemos conseguido alcanzar estos objetivos y la UNGASS debería centrarse en cómo contribuye el régimen internacional de fiscalización de drogas a objetivos más amplios de la ONU, como la salud pública, la seguridad humana, el desarrollo económico y social, y los derechos humanos.

Los gobiernos deberían aprovechar la oportunidad que les brinda la UNGASS para cuestionar, evaluar y redefinir los objetivos generales del sistema de control de drogas.

La UNGASS debe abordar el fracaso del sistema de control de drogas para garantizar un acceso adecuado a sustancias controladas con fines médicos y científicos, una obligación fundamental en virtud de las convenciones de drogas de la ONU que se ha dejado de priorizar en favor de medidas severas y restrictivas de control. Los Estados miembros deben priorizar el acceso a medicamentos esenciales fiscalizados y establecer un calendario sólido para poner en práctica un objetivo de cobertura universal. Los países donantes y de altos ingresos también deberían aportar la financiación apropiada para un programa especializado dirigido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), desarrollado

“Priorizar la salud y la seguridad de las comunidades exige una reorientación fundamental de las prioridades normativas y los recursos, que dejen de centrarse en la represión punitiva para hacerlo en intervenciones sanitarias y sociales de demostrada eficacia.”

Comisión Global de Políticas de Drogas, 2014

en colaboración con la ONUDD y otros organismos pertinentes, y con el fin de diseñar los protocolos necesarios que garanticen una distribución adecuada, con base empírica y asequible entre los Estados miembros donde el acceso es inadecuado.

Los gobiernos también pueden hacer avanzar el debate abogando por objetivos más relevantes e indicadores mensurables de cara al futuro, alejando los objetivos de las políticas de drogas de “medidas de proceso” como las estadísticas de erradicación de cultivos, índices de arresto, incautaciones de drogas y encarcelamientos. Se deben explorar nuevos indicadores que hagan hincapié en el impacto sobre la salud, la seguridad y el desarrollo. Estos deberían abarcar, por ejemplo:

- **La salud pública, la reducción de daños y el bienestar:** reducción de las muertes relacionadas con drogas, incluidos los casos de sobredosis, aumento de la cobertura y la calidad de los servicios de reducción de daños y tratamiento de drogas, disminución de la incidencia del VIH, la hepatitis y la tuberculosis.
- **Los medicamentos esenciales:** incremento de la disponibilidad de sustancias fiscalizadas con fines médicos y científicos, en especial para el alivio del dolor y los cuidados paliativos en países de ingresos bajos y medios.
- **La seguridad humana:** mejora de la seguridad ciudadana y reducción de la violencia, la corrupción y la delincuencia que se derivan de los mercados ilícitos de drogas y de las respuestas normativas contraproducentes.
- **El desarrollo:** mejora de los indicadores sociales y económicos en las áreas de producción de drogas, aumento de la prestación de programas de desarrollo equitativos y ambientalmente sostenibles, y progresos en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se presentarán en 2015.⁹

- **Los derechos humanos:** poner fin a las violaciones y los abusos de derechos humanos contra poblaciones afectadas, establecimiento de mecanismos de vigilancia de los derechos humanos sólidos y eficaces para garantizar su cumplimiento por parte de gobiernos y organismos de aplicación de la ley, y acceso pleno a protecciones sanitarias, sociales y jurídicas, incluido un acceso adecuado a la justicia y la asistencia jurídica para las víctimas de abusos de los derechos humanos.

Para alcanzar esta visión más amplia de los problemas relacionados con las drogas y de las correspondientes respuestas normativas, es de vital importancia la participación activa en la UNGASS del sistema de la ONU en su conjunto. Por lo tanto, los preparativos no solo deben atañer a la CND y a las agencias especializadas con sede en Viena, sino que deben entrañar la participación significativa de todas las agencias relevantes de la ONU y de la propia Asamblea General.

PETICIÓN 3: Apoyar la experimentación y la innovación en materia de políticas

La UNGASS sobre drogas debe admitir que las actuales políticas de fiscalización de drogas presentan numerosos problemas inherentes. No han conseguido reducir de forma significativa la escala de los mercados de drogas y han dado lugar a graves consecuencias negativas: mercados delictivos violentos; estigmatización y marginación de los centenares de millones de personas que usan drogas; encarcelamientos y arrestos en masa; incrementos de daños para la salud como el VIH, la hepatitis y las sobredosis; despilfarro de recursos públicos; aparición de drogas adulteradas más nocivas y de nuevas sustancias psicoactivas; y daños al medio ambiente y a los medios de vida de los agricultores y las agricultoras de subsistencia a raíz de los programas de erradicación forzosa. La UNGASS, por lo tanto, debe intentar crear un espacio para que los países experimenten con nuevos enfoques normativos que buscan responder a las realidades sobre el terreno. La regulación legal del cannabis y de los mercados de coca constituye alternativas normativas prometedoras de las que debe aprender la comunidad internacional.

La retórica actual, incluso de la ONUDD y los Estados Unidos, afirma que las convenciones sobre drogas ya contienen suficiente flexibilidad y no se interponen en el camino de la innovación normativa y los cambios hacia un enfoque basado en la salud y los derechos.^{10,11} En efecto, la flexibilidad de los tratados ha permitido expandir muchas prácticas de reducción de daños y descriminalización, a pesar de los intentos sistemáticos de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y otros actores para negar su legitimidad.¹² La ventaja de este énfasis en el “margen de maniobra” de las convenciones es que puede generar tolerancia para que se acepte un abanico más amplio de políticas innovadoras de drogas (por ejemplo la reducción de daños, incluyendo las salas de consumo de drogas, y el comercio internacional de productos de coca).

“Seguir explorando las interpretaciones flexibles de los tratados de drogas es un objetivo importante, pero en última instancia el régimen global de fiscalización se debe reformar para permitir una regulación legal responsable.”

Comisión Global de Políticas de Drogas, 2014

Pero esta perspectiva tiene también limitaciones claras: esta retórica corre el riesgo de pasar por alto algunas de las disposiciones claramente obsoletas e incoherentes de las convenciones, no reconoce la necesidad de priorizar las obligaciones de derechos humanos y podría usarse para mantener la puerta cerrada a la reforma de los tratados. En última instancia, incluso podría socavar el respeto del derecho internacional más en general. Es hora de introducir cambios: el hecho es que las convenciones de drogas de la ONU, concebidas hace 50 años, se deben modernizar para reflejar las realidades de un mercado de drogas globalizado en el siglo XXI. Las convenciones contienen términos, disposiciones y una filosofía de base que ya no se adecuan al fin para el que fueron creadas.

El Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, ha instado a los Estados miembros a aprovechar la oportunidad de la UNGASS “para mantener un debate abierto y de amplio alcance que tenga en cuenta todas las opciones”.¹³ Los gobiernos, por lo tanto, deberían plantear cuestiones sobre las deficiencias y las incoherencias de las propias convenciones de la ONU, y sobre las opciones que quedan fuera del marco de las tres convenciones de fiscalización de drogas.

La UNGASS debería reconocer el pleno alcance de la flexibilidad en las convenciones y ayudar a los gobiernos a identificar y aplicar políticas innovadoras y en sintonía con los estándares y las normas de derechos humanos. Cuando las políticas innovadoras presentan tensiones en lo que respecta a la adherencia a los tratados (como sería el caso de la regulación del cannabis para el uso no médico), estos desafíos se deben discutir de forma abierta y sincera. De ser necesario, se podría avanzar a través de acuerdos multilaterales entre países con ideas afines, reflejando las realidades y los contextos locales. El papel de la ONUDD y de la JIFE debería consistir en apoyar, supervisar y evaluar estos enfoques innovadores de forma objetiva (esto requerirá un giro en las funciones y las perspectivas de la JIFE).

Para prestar apoyo a estos procesos, antes de la UNGASS se debería convocar un grupo de expertos y expertas para examinar más a fondo las cuestiones clave en relación con las convenciones de drogas de la ONU. Esto supondría, entre otras cosas, revisar las tensiones existentes entre las convenciones sobre drogas y otros tratados de la ONU (como las normas relativas a los derechos humanos), y prestar asesoramiento sobre cómo superarlos. En paralelo, los gobiernos también deberían garantizar fondos adecuados para el Comité de Expertos de la OMS en Farmacodependencia (CEF), con el fin de que este pueda efectuar sus exámenes científicos de sustancias fiscalizadas –antiguas y nuevas– y garantizar que todas las decisiones para la clasificación de éstas se basen en pruebas empíricas.

PETICIÓN 4: Acabar con la criminalización de las poblaciones más afectadas

El castigo de un delito debe ser proporcional al delito cometido; sin embargo, millones de personas siguen encarceladas por la posesión o el uso de drogas fiscalizadas. Las penas por delitos de drogas menores y no violentos tienden a ser desproporcionadamente altas.¹ En muchos contextos, las personas sospechosas de delitos de drogas son azotadas, torturadas, encarceladas de por vida o ejecutadas. Los pequeños agricultores y agricultoras de subsistencia que participan en el cultivo de cosechas relacionadas con drogas también

son criminalizados a pesar de carecer de otras opciones sostenibles para vivir. Hace muchos años, se consideraba que este enfoque duro reduciría la oferta y la demanda; es evidente que eso no ha sucedido y, en cambio, las consecuencias negativas cada vez están más claras. La UNGASS debe exhortar a poner fin a la criminalización de las personas que usan drogas y la posesión de drogas para uso personal, y de los agricultores de subsistencia, y a la vez instar a gobiernos a abordar las penas desproporcionadas por otros delitos de drogas.

Una política de drogas basada en la salud y los derechos humanos exige que los gobiernos dejen de criminalizar a las personas que usan drogas y a los pequeños agricultores y agricultoras que participan en el cultivo de cosechas relacionadas con drogas. Un giro normativo de este tipo tendría un impacto positivo en las vidas de millones de personas de todo el mundo. La ONUDD y algunos gobiernos ya reconocen que tales políticas, al menos en el caso de las personas que usan drogas, tienen cabida dentro de las convenciones de drogas.¹⁵ Sin embargo, la OMS¹⁶ y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)¹⁷ han ido más allá, y en la UNGASS los Estados miembros deben promover activamente el proceso de descriminalización.

“Criminalizar a las personas por la posesión y el uso de drogas es un despilfarro y resulta contraproducente. Aumenta los daños a la salud y estigmatiza a poblaciones vulnerables, además de contribuir a una enorme población carcelaria. Acabar con la criminalización es un requisito previo de cualquier política de drogas realmente centrada en la salud.”

Comisión Global de Políticas de Drogas, 2014

Para los demás delitos de drogas, los gobiernos deberían comprometerse con revisar sus marcos de imposición de penas y asegurar que éstas sean comparables a las emitidas por otros delitos con motivaciones e impactos similares. La pena de muerte debería dejar de aplicarse en todos los casos de drogas, de acuerdo con la legislación inter-

nacional de derechos humanos.¹⁸ Al mismo tiempo, en las decisiones sobre sentencias se debe otorgar una mayor importancia a los factores atenuantes (como los motivos por los que una persona participa en el comercio de drogas), en especial cuando la implicación en el mercado ilícito se ve impulsada por la coacción, la incapacidad, la vulnerabilidad o necesidades básicas de subsistencia.¹⁹

Se deberían dedicar todos los esfuerzos posibles (en el momento del arresto, el procesamiento y la imposición de la pena) para derivar a las personas que experimentan problemas con el uso de drogas a servicios sociales y sanitarios –como el tratamiento basado en pruebas empíricas cuando sea apropiado– en lugar de criminalizarlas y encarcelarlas. Por otro lado, nunca se debe imponer un tratamiento a las personas que no lo necesitan o no lo desean seguir; tampoco se debería considerar que el fracaso del tratamiento o la reincidencia constituyen delitos punibles. Los gobiernos también deben comprometerse a cerrar los centros de detención y rehabilitación obligatorios relacionados con drogas y poner en marcha en las comunidades servicios sociales y sanitarios de participación voluntaria, y basados en pruebas empíricas y en los derechos humanos.²⁰

PETICIÓN 5: Comprometerse con un enfoque de reducción de daños

La UNGASS representa una oportunidad para reconfigurar el sistema de control de drogas y centrarlo en la salud y los derechos humanos. Para poner en marcha este proceso, los Estados miembros deberían apoyar y promover explícitamente el enfoque de reducción de daños frente a las drogas, y deberían garantizar una importante reasignación de los fondos, de manera que dejen de dedicarse fundamentalmente a los enfoques de aplicación de la ley y pongan el acento en la salud pública y la reducción de daños (bastaría con apenas un 10 por ciento del gasto en aplicación de la ley para 2020).

La “reducción de daños” es un concepto que alude a políticas, programas y prácticas que persiguen reducir los daños asociados con el uso de drogas psicoactivas entre las personas que no pueden o no desean abandonar su consumo.²¹ Se trata de una respuesta al uso de drogas pragmática, humana y

basada en pruebas empíricas, y que cuenta con el respaldo de los organismos pertinentes de la ONU, la Asamblea General de la ONU, el Fondo Mundial, el programa PEPFAR, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y muchas otras instituciones. También tiene el apoyo de unos 100 Estados miembros, ya sea en forma de políticas o de prácticas. A pesar de ello, sigue siendo un término muy politizado y controvertido en la CND, donde aún no se ha mencionado de forma explícita en ningún documento o resolución acordados.²²

A través de una consulta paralela, Harm Reduction International (HRI)²³ ha detallado las “peticiones” para 2016, las cuales son apoyadas en su totalidad por la red del IDPC. Éstas llaman a una “década de la reducción de daños” – en contraste directo con el mantra de un “mundo libre de drogas” de los años anteriores.

La reducción de daños es la respuesta normativa en materia de drogas más exitosa de los enfoques de los últimos 40 años; es un enfoque práctico, viable, eficaz, seguro, económico y con una buena relación entre costo y eficacia. En la UNGASS –y en la reunión de alto nivel sobre el VIH/SIDA que también está prevista para 2016– los Estados miembros deberían reconocer y respaldar explícitamente el enfoque de reducción de daños.

A pesar de las pruebas, la financiación destinada a la reducción de daños y a otros enfoques basados en la salud sigue estando muy por debajo de las necesidades estimadas. ONUSIDA calcula que en 2015 se necesitarán 2.300 millones de dólares estadounidenses para financiar la prevención del VIH entre las personas que se inyectan drogas, pero según las últimas estimaciones, se contaría con menos de 200 millones de dólares por parte de los donantes internacionales.²⁴ Al mismo tiempo, sin embargo, el presupuesto global para la aplicación de la ley supera muy probablemente los 100.000 millones de dólares estadounidenses al año.²⁵ Redirigir un pequeño porcentaje de este gasto –apenas diez centavos de cada dólar gastado en medidas represivas– salvaría la actual brecha de financiación y cobertura que afecta a la reducción de daños. Esta medida reduciría de forma drástica las muertes, las infecciones de VIH y otros daños relacionados con drogas. Cabe destacar que no se están pidiendo ‘nuevos’ fondos, sino una asignación mejor y más eficaz de los fondos públicos existentes, y esto es algo que deberían respaldar y promover los Estados miembros en la UNGASS de 2016.²⁶

Notas finales:

1. <http://www.unodc.org/ungass2016/>
2. <http://idpc.net/es/la-sesion-especial-de-la-asamblea-general-de-las-naciones-unidas-ungass-sobre-drogas-de-2016>
3. <http://idpc.net/>
4. <http://idpc.net/es/blog/2013/09/lideres-latinoamericanos-traen-el-debate-de-las-politicas-de-drogas-a-la-onu>
5. http://www.unodc.org/documents/commissions/CND/CND_Sessions/CND_52/Political-Declaration2009_V0984966_S.pdf
6. www.unodc.org/documents/commissions/CND/CND_Sessions/CND_58/E2015_28_ADVANCE_UNEDITED_VERSION.pdf
7. <http://www.un.org/ga/20special/>
8. www.unodc.org/documents/commissions/CND/CND_Sessions/CND_52/Political-Declaration2009_V0984963_E.pdf
9. <http://sustainabledevelopment.un.org/?menu=1300>
10. <http://idpc.net/es/publications/2014/02/nota-para-la-incidencia-politica-del-idpc-la-nueva-postura-de-la-onudd-sobre-las-politicas-de-drogas-avances-y-desafios>
11. <https://www.youtube.com/watch?v=gtOLegzeEoQ>
12. <http://idpc.net/es/publications/2012/03/los-limites-de-la-flexibilidad-las-convenciones-de-control-de-drogas-de-la-onu>
13. <http://www.un.org/News/Press/docs/2013/sgsm15136.doc.htm>
14. <http://idpc.net/es/publications/2014/04/sistemas-sobrecargados-leyes-de-drogas-y-carceles-en-america-latina>
15. <http://idpc.net/es/publications/2014/02/nota-para-la-incidencia-politica-del-idpc-la-nueva-postura-de-la-onudd-sobre-las-politicas-de-drogas-avances-y-desafios>
16. <http://idpc.net/es/publications/2014/07/directrices-consolidadas-sobre-prevencion-diagnostico-tratamiento-y-atencion-del-vih-para-grupos-de-poblacion-clave>
17. <http://idpc.net/es/publications/2014/07/onusida-informe-gap>
18. <http://www.ihra.net/files/2010/07/01/DeathPenaltyReport2007.pdf>
19. <http://idpc.net/es/publications/2012/06/drogas-crimen-y-castigo-proporcionalidad-de-las-penas-por-delitos-de-drogas>
20. www.unaids.org/en/media/unaids/contentassets/documents/document/2012/JC2310_Joint%20Statement6March12FINAL_en.pdf
21. <http://www.ihra.net/what-is-harm-reduction>
22. En lugar de aludir a la “reducción de daños”, las últimas resoluciones de la CND han incluido, como fórmula de compromiso, referencias explícitas a la Guía técnica de la OMS, ONUDD y ONUSIDA, que esboza “un paquete” de intervenciones de reducción de daños
23. www.ihra.net
24. <http://idpc.net/publications/2014/07/the-funding-crisis-for-harm-reduction>
25. <http://www.countthecosts.org/es/los-siete-costos/dispensio-de-miles-de-millones-en-acciones-para-la-aplicaci%C3%B3n-de-la-ley>
26. www.ihra.net/10by20

Sobre esta nota de incidencia política

Del 19 al 21 de abril de 2016, se celebrará en Nueva York una Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) dedicada al tema de las políticas de drogas. La UNGASS sobre drogas tiene el potencial de ser un debate abierto y pionero sobre el sistema internacional de fiscalización de drogas, pero queda mucho trabajo por hacer para garantizar que cumpla con ese potencial. Este documento esboza las cinco grandes “peticiones” por las que abogarán colectivamente los miembros del Consorcio desde ahora hasta 2016.

International Drug Policy Consortium

Fifth Floor, 124-128 City Road
London EC1V 2NJ, Reino Unido

Tel: +44 (0)20 7324 2975

Email: contact@idpc.net

Sito web: www.idpc.net

Sobre el IDPC

El Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas (IDPC) es una red mundial de organizaciones no gubernamentales especializada en cuestiones relacionadas con la producción y el uso ilegales de drogas. El Consorcio trabaja para fomentar un debate objetivo y abierto sobre la eficacia, la dirección y el contenido de las políticas de drogas en el ámbito nacional e internacional, y apoya las políticas que se fundamentan en evidencias científicas y que reducen eficazmente el daño relacionado con las drogas. La red elabora informes periódicos, difunde los informes de sus organizaciones miembro y ofrece servicios de asesoría a encargados de políticas y funcionarios de todo el mundo.

© International Drug Policy Consortium Publication 2015

Report design by Mathew Birch - mathew@mathewbirch.com

Financiado, en parte, por:



OPEN SOCIETY
FOUNDATIONS